

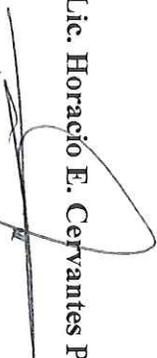
El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de (FIDEICOMISO DE APOYO A LAS NECESIDADES DE LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS), hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción (XLIV), del artículo (74) que a la letra dice:

“Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Fideicomiso de Apoyo a las Necesidades de los Cafeticultores del Estado de Chiapas FANCAFE, que derivan de que se encuentran las atribuciones y/o facultades del organismo público, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCION**, toda vez que el Fideicomiso no realiza donaciones a que se refiere esta fracción de conformidad al Acuerdo por el que se autoriza la Constitución del Fideicomiso Público de Inversión denominado de Apoyo a las necesidades de los Cafeticultores del Estado de Chiapas (FANCAFE), Contrato de Fideicomiso Público de Inversión y Administración, Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomisos, Reglas de Operación del Fideicomiso de Apoyo a las Necesidades de los Cafeticultores del Estado de Chiapas.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes abril de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Horacio E. Cervantes Pastrana



Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.